



**SEP**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-011L5X001-E11-2019  
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA  
A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México siendo las 14:00 horas, del 27 de febrero de 2019, en el Auditorio Dr. Ángel Ma. Garibay K., ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México primer piso; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la fracción III numeral 3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por María de los Ángeles Sánchez Cruz, Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, servidora pública designada por la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, mediante oficio número **DIA-0299/2019** quien dio inicio al acto de Fallo.

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja, en donde se fijará copia de la carátula del acta, un ejemplar de la misma o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen Técnico emitido y firmado por la Dirección de Personal, mediante oficio **DP/300/2019**, de fecha 25 de febrero de 2019, el cual forma parte integral del expediente de la invitación y de la presente acta, quien realizó el análisis detallado a las propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la invitación en la fracción IV inciso a) "Contenido de la propuesta técnica" numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 dictaminándose en resumen el siguiente:

### FALLO

#### **I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Los licitantes **Finutil, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., CUMPLEN con los requerimientos técnicos** solicitados en la convocatoria de Invitación según el dictamen técnico que se anexa a la presente acta.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-011L5X001-E11-2019  
 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA  
 A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS”**

Posteriormente, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluó el contenido de los documentos solicitados en la fracción VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), así como lo solicitado en la fracción IV inciso b) “Contenido de la propuesta económica” numerales 1 y 2 a efecto de que fueran presentados en los términos señalados en la convocatoria, dictaminándose lo siguiente.

Los licitantes **Finutil, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., CUMPLEN con los documentos administrativos** y datos solicitados en la convocatoria de invitación.

Las propuestas de los licitantes que acreditaron la evaluación técnica, administrativa y legal de acuerdo a lo señalado en la convocatoria de invitación, fueron evaluadas de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la “Ley” y al 51 del “Reglamento”, a través del criterio de evaluación binario obteniéndose lo siguiente:

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la “Ley”, que a la letra dice: “Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse”; la convocante realiza la corrección en la discrepancia que se detectó en el Formato A de las empresas **Finutil, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, dicha corrección no implica la modificación del “precio unitario” (comisión o bonificación en su caso) y no afecta el resultado de la evaluación.

## II. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

Se adjudica la Prestación del servicio de vales de despensa a través de monederos electrónicos al licitante Finutil, S.A. de C.V. por un monto máximo de \$14,832,712.00 (catorce millones ochocientos treinta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$11,950,214.80 (once millones novecientos cincuenta mil doscientos catorce pesos 80/100 M.N.), **con una comisión por los servicios del 0.27% más el I.V.A. de esta comisión**, que en referencia al monto máximo del servicio corresponde a \$46,456.05 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.) y referente al monto mínimo del servicio, corresponde a \$37,428.07 (treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 07/100 M.N.), estas dos últimas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado, lo anterior derivado de que su propuesta técnica, administrativa, legal y económica cumplen con lo solicitado en la Convocatoria de Invitación y su propuesta económica está dentro del rango de la comisión considerado en el Contrato Marco de la Función Pública.

Referente a las propuestas de los licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, aún y cuando sus propuestas resultaron solventes y cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria de Invitación, no presentan la comisión más baja.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-011L5X001-E11-2019  
 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA  
 A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**

### III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

CANTIDAD, LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y VIGENCIA DEL SERVICIO

Monederos		Importe Mensual		Domicilio	Recepción	Entrega
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
2,150	2,800	\$468,700.00	\$610,400.00	Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal Leibintz No. 13, Octavo Piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11590, CDMX	Coordinador de Recursos y Servicios Generales Jefe de Proyecto	Entrega de monederos cinco días hábiles al día siguiente del fallo
380	450	\$347,255.40	\$411,223.50	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. Boulevard la Paz #207, Col. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax.	Subcoordinadora de Planeación y Control Administrativo Jefe de Proyecto	Entrega de monederos cinco días hábiles al día siguiente del fallo
250	298	\$196,250.00	\$233,930.00	Oficinas Nacionales Calle 16 de Septiembre N° 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas C.P.52148; Metepec, Estado de México	Subcoordinador de Remuneraciones Enlace Administrativo	Entrega de monederos cinco días hábiles al día siguiente del fallo
		\$1,012,205.40	\$1,255,553.50			
2,780	3,548	\$11,950,214.80	\$14,832,712.00			

### MONTO Y NÚMERO DE MONEDEROS

UNIDAD	MONEDEROS		IMPORTE	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
UODCDMX	2150	2800	\$5,624,400.00	\$ 7,324,800.00
RCEO	380	450	\$4,167,064.80	\$ 4,934,682.00





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-011L5X001-E11-2019  
 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA  
 A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**

UNIDAD	MONEDEROS		IMPORTE	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Oficinas Nacionales	250	298	\$ 2,158,750.00	\$ 2,573,230.00
SUMA	2,780	3548	\$ 11,950,214.80	\$ 14,832,712.00

El proveedor se obliga:

- A otorgar las dispersiones mensuales de acuerdo a la calendarización que emita el CONALEP, conforme a sus necesidades de operación.

La entrega de los monederos será a los cinco días hábiles después del fallo y en caso de requerirse monederos adicionales, por tratarse de un contrato abierto, estos serán entregados dentro de los tres días hábiles siguientes a solicitud del CONALEP, la dispersión de los mismos se realizará en las fechas que la Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales indique, por vía de correo electrónico indicando el personal y el monto correspondiente en una nómina mensual, diferenciando lo correspondiente a la Ciudad de México y el Estado de Oaxaca, siendo esta fecha el último día hábil del mes en curso, preferentemente.

La vigencia del contrato será **del día posterior a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

**LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, solicitada en la Convocatoria de Invitación en su Fracción **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, numeral 4 LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales de la firma del contrato. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala en el **Anexo No. 3.**

La garantía de cumplimiento del contrato **será indivisible.**

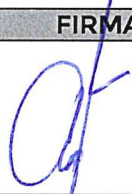


**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-011L5X001-E11-2019  
 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA  
 A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**

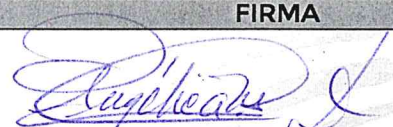
Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 27 de febrero de 2019.

Esta Acta consta de 11 fojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. -----

**POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
María de los Ángeles Sánchez Cruz	Coordinadora de Adquisiciones y Servicios	
Patricia Vanesa Mendieta Pastrana	Representante de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
José Luis Paz Galán	Representante de la Dirección de Administración Financiera	
Manuel Claudio Morales Guillaumin	Coordinador de y Remuneraciones Relaciones Laborales	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Dulce Angélica Martínez Corte	

----- FIN DEL ACTA -----



**2019**  
 AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR  
 EMILIANO ZAPATA

Metepec, Estado de México, 25 de febrero de 2019

Ref: DP/ 300 /2019

Asunto: Envío de Dictamen y Propuestas Técnicas para la Adquisición de vales de despensa

Exp: 3c.14/Asuntos relacionados con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones /03/vol.01/2019

**MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CRUZ**  
**COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

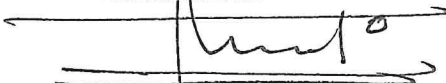
Con relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-011L5X001-E11-2019, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA a través de monederos electrónicos", con valor total de \$ 14, 832,712.00(Catórcce millones ochocientos treinta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), para el personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sobre el particular le informo que las empresas, Finutil, S.A. de C.V., Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., cumplen con las condiciones solicitadas,

Se anexa la documentación de los licitantes participantes.

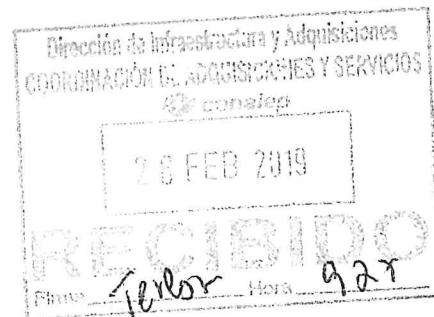
Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mario Daniel Montiel Ortiz  
Director de Personal

MDMO/MD



Handwritten initials and marks in blue ink, including a large 'h' at the top, a 'g' in the middle, and a large 'a' at the bottom.

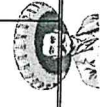


RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-011L5X001-E11-2019  
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA a través de monederos electrónicos"

Referencia en la Convocatoria	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	Finuttl, de C.V.		Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
		CUMPLE	NO	CUMPLE	NO	CUMPLE	NO
IV 1)	Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, <u>debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante</u> , foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento. <b>NO DEBERÁ SEÑALARSE NINGÚN IMPORTE ECONÓMICO EN ESTA OFERTA</b>	X		X		X	
IV 2)	Enviar a la dependencia o entidad al menos un directorio en formato electrónico de los establecimientos con los cuales se encuentra afiliado, y en donde serán aceptados los monederos electrónicos, o en su caso, la localización (ubicación) de las terminales, puntos de venta donde pueden utilizarse los monederos electrónicos, así como las actualizaciones del mismo.	X		X		X	
IV 3)	Designar al o los ejecutivos de cuenta con capacidad para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presenten durante la vigencia del contrato específico que se genere, proporcionando los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos.	X		X		X	

9

*[Handwritten signature]*





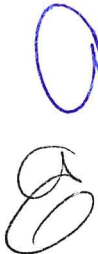

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-011L5X001-E11-2019  
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA a través de monederos electrónicos"

IV 4)	Las medidas de seguridad de los monederos electrónicos solicitadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".	X		X		X	
IV 5)	Presentar estados financieros internos suscritos por auditoría externa, que acredite que su capital contable es al menos el 10% del monto requerido	X		X		X	
IV 6)	Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar como parte de su propuesta el documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	X		X		X	

Febrero 25 del 2019

ELABORÓ  
  
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN  
COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES  
LABORALES

AUTORIZÓ  
  
MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ  
DIRECTOR DE PERSONAL





Secretaría de Administración  
 Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisiciones y Servicios

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA  
 A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

DESCRIPCIÓN	FINUTIL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I, DE C.V.	Precios no aceptables los superiores a estos, Art. 2 de la LAASSP (INVESTIGACIÓN DE MERCADO)
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$14,832,712.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) A TRAVÉS DE UN MÁXIMO DE 3,548 MONEDEROS ELECTRÓNICOS	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN \$14,832,712.00 PESOS	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN \$14,832,712.00 PESOS	BASE PARA EL CALCULO DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN \$14,832,712.00 PESOS	ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ REGIDO POR EL CONTRATO MARCO Y SU ANEXO, POR LO QUE LA COMISIÓN, NO PODRÁ SER MAYOR A 1.0309% LAS COMISIONES SUPERIORES A ESTE PORCENTAJE SERÁN PRECIOS NO ACEPTABLES.
SUBTOTAL:	\$14,832,712.00	\$14,832,712.00	\$14,832,712.00	
Porcentaje de la comisión (no podrá ser mayor al 1.0309%)	0.27%	0.50%	1% (UNO POR CIENTO)	
Costo de la comisión antes de IVA:	40,048.32	74,163.56	148,327.12	
IVA de la comisión	6,407.73	11,866.17	23,732.34	
Costo total de la comisión con IVA incluido	46,456.05	86,029.73	172,059.46	
Costo total del servicio incluye comisión e IVA de la misma	14,879,168.05	14,918,741.73	15,004,771.46	
Porcentaje de bonificación en su caso	0	0	0	
Monto de la bonificación en su caso	0	0	0	
Costo total del servicio descontando la bonificación	14,879,168.05	14,918,741.73	15,004,771.46	

Se le adjudica al Licitante Finutil, S.A. de C.V. por un monto máximo de \$14,832,712.00 (catorce millones ochocientos treinta y dos mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$11,950,214.80 (once millones novecientos cincuenta mil doscientos catorce pesos 80/100 M.N.), con una comisión por los servicios del 0.27% mas I.V.A. de la comisión, que en referencia al monto máximo del servicio corresponde a \$46,456.05 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.) y referente al monto mínimo del servicio, corresponde a \$37,428.07 (treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 07/100 M.N.), estas dos últimas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado

Vo. Bo.

MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ CRUZ  
 COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Secretaría de Administración Dirección de Infraestructura y Adquisiciones Coordinación de Adquisiciones y Servicios		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA					
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS							
Ref.	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS/ ECONÓMICOS	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
VI a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Formato B</b> de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autográficamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de <b>nacionalidad mexicana</b> , en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI c)	Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autográficamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60 de la LAASSP</b>	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI d)	En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como <b>micro, pequeña o mediana empresa</b> , o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el <b>formato E</b> de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI e)	Carta del licitante en la que presente una <b>declaración de integridad</b> , elaborada en papel membretado debidamente firmada autográficamente, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, <b>induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI f)	En caso de que el licitante participante haga una <b>presentación conjunta de proposiciones</b> de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes	SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA		SI CUMPLE NO APLICA	
VI g)	Los licitantes enviarán copia simple por ambos lados de su <b>identificación oficial vigente con fotografía</b> , tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI h)	En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de participares de la Secretaría de la Función Pública con liga <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf</a> , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ref.	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS / ECONÓMICOS	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
VI i)	Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI j)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, objeto del presente procedimiento	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI k)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI l)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT"	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI m)	Copia simple del Acta constitutiva, compulsada de las reformas o modificaciones que ha sufrido la sociedad y en todo caso aquellas que no se encuentren consideradas en dicha compulsada, adicionando la última reforma o modificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
VI n)	Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades (contratos).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
IV b) 1	El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el <b>Formato A</b> "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, de la comisión en caso de que aplique, en moneda nacional, indicando el tiempo, lugar de ejecución, condiciones de precio y forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rúbrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
IV b) 2	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios (comisión o en su caso bonificación) se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Vo.Bo

MARIA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ CRUZ  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS